



INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO  
VALPARAISO

ORD. N° 1005

ANT: - Solicitud de Acceso a la Información Pública, CAS-12863-V9H7B2 de fecha 22.Jun.2018.

MAT: Notificación Documento de Carácter Reservado.

VALPARAÍSO, 03 de Julio de 2018

DE : INSPECTOR PROVINCIAL DEL TRABAJO DE VALPARAÍSO

A :

Mediante la solicitud del antecedente, se ha ingresado a través del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) de esta Dirección del Trabajo, su solicitud de Acceso a la Información Pública, en la cual requiere textualmente lo siguiente:

**"SOLICITO INFORME 0501/2018/793 POR LA LEY 19.980, VULNERACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES SEGUIDOS EN CONTRA DE LA COOPERATIVA DE CARABINEROS DE VALPARAISO".**

Ahora bien cabe hacer presente en forma previa que, conforme lo establecido por el artículo 10° de la Ley 20.285 Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."*

De tal manera, el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que: *"Son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia".*

Ahora bien, cumpla con informar respecto a requerimientos de información que dicen relación con copia de informe de fiscalización por Derechos Fundamentales, oportuno es manifestar a usted que esta Dirección del Trabajo se encuentra impedida jurídicamente de entregarlo, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con la Ley N° 19.628 sobre Protección a los Datos de Carácter Personal, toda vez que esta información tiene el carácter de reservada, por cuanto divulgar la información solicitada supone necesariamente restar efectividad a las labores que la Inspección del Trabajo pueda desplegar en el cuidado y protección de los trabajadores, por cuanto éstos podrían inhibirse no sólo de ingresar denuncias por concepto de vulneración de derechos fundamentales, sino también a colaborar con su testimonio en forma plena y veraz, al verse expuestos a que sus declaraciones puedan ser conocidas por sus empleadores actuales o futuros u otras personas.

Plenamente concordante con lo antes expuesto, ha sido la reiterada y uniforme jurisprudencia administrativa del Consejo para la Transparencia, contenida en Decisiones de Amparo, entre otras, números C2323-14, C1174-15 Y C2458-15.

Que, dentro de las referidas excepciones y en virtud de la normativa legal precitada de la Ley en comento este Servicio le asiste el Derecho en este caso en particular de no proceder a la entrega de toda la información solicitada, esto es, copia de informe de fiscalización por Derechos Fundamentales N° 0501.2018.793, por ser de aquellas de carácter reservado, por los fundamentos expuestos en acápites anteriores. No obstante, como usted es quien realizó la denuncia en cuestión, puede pedir copia del informe en comento conforme la Ley N° 19.880.

Con todo, de no encontrarse conforme con la respuesta otorgada por este Servicio, informo a Ud. que procede en contra de esta decisión el procedimiento de reclamación establecido en el artículo 24 de la Ley 20.285, mediante el correspondiente Amparo a su derecho de acceso a la información, el cual se interpondrá ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente este Oficio.

Por Orden del Director

Saluda Atentamente a usted,



  
**ALEJANDRO MELLA BORQUEZ**  
**INSPECTOR PROVINCIAL DEL TRABAJO**  
**VALPARAÍSO**

K. 4743

Distribución

- Interesada ✓
- Expediente ✓
- Of. Gestión documental